



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 AGO. 2015

ANGOL,

19 4 7 5

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 29 de julio de 2015, enviada por **CLUB DEPORTIVO "JAVIERA CARRERA DE ANGOL"**, representado por su Presidente don **JUAN FRANCISCO ROA CARMONA**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **CENA ANIVERSARIO**, para el día sábado 05 de septiembre de 2015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a **CLUB DEPORTIVO "JAVIERA CARRERA DE ANGOL"**, representado por su Presidente don **JUAN FRANCISCO ROA CARMONA**, para realizar beneficio de **CENA ANIVERSARIO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en dependencias Internado Femenino, ubicado en Andrés Bello s/n de esta ciudad, para el día sábado 05 de septiembre de 2015, desde las 21:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Club Deportivo Javierra Carrera", Pdte. Juan Francisco Roa Carmona.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Rentas y Patentes.